

LA TORRE, Massimo, *Cittadinanza e ordine politico. Diritti, crisi della sovranità e sfera pubblica: una prospettiva europea*, G. Giappichelli Editore, Torino, 2004, 304 pp.

Cualquiera que se acerque al problema de la ciudadanía podrá constatar rápidamente la diversidad de dimensiones o facetas que presenta. En efecto, la de la ciudadanía es una cuestión en la que aparecen aspectos políticos, económicos, jurídicos, culturales, éticos. Así, el político, el economista, el jurista, el antropólogo, el filósofo moral, están llamados a intervenir en el debate. Pues bien, si algo se demuestra en el presente libro es precisamente el hecho de que el problema de la ciudadanía es ciertamente «poliédrico»: presenta muchas caras o dimensiones que permiten análisis diferentes. Massimo La Torre, desde la Filosofía del Derecho y de la política, ha escrito un libro en el que aparecen muchas de estas dimensiones. Estamos frente a una obra escrita por un filósofo del Derecho que trasciende en mucho a una perspectiva concreta y determinada y en la que van apareciendo de manera sucesiva las diferentes dimensiones del problema de la ciudadanía. La concurrencia de estas dimensiones demuestra que la cuestión de la ciudadanía constituye en la actualidad un test a través del cual calibrar cuestiones básicas no sólo de la Filosofía del Derecho y de la política, sino también de la filosofía moral. De esto es consciente Massimo La Torre. En efecto, aparte de reconocerlo explícitamente en las primeras páginas del libro, utiliza la cuestión de la ciudadanía para afrontar aspectos vinculados a las diferentes aproximaciones señaladas.

Una de las primeras enseñanzas que se pueden extraer del libro publicado por el profesor de la Universidad de Catanzaro, y que reúne diversos trabajos sobre un tema que ha centrado buena parte de su atención durante el último decenio, es, precisamente, que la cuestión de la ciudadanía es un problema. Esta afirmación, que puede parecer simple por evidente, permite diversas interpretaciones. Es un auténtico problema desde varios puntos de vista. Retomando a Rodotà, La Torre señala que hoy la ciudadanía constituye el auténtico «campo de batalla» en donde se va a definir el carácter democrático de un sistema. La ciudadanía se presenta así como un criterio determinante a la hora de evaluar el grado de igualdad materializado en el seno de un modelo político identificable con el Estado social. Pero no sólo eso, ya que podemos reconocer con el autor que la ciudadanía constituye también un criterio válido para evaluar el grado en el que el «derecho a tener derechos» es reconocido y, es más, su extensión. Y ello porque el status de ciudadano es en realidad la llave que abre la puerta del reconocimiento de derechos. En función de la mayor o menor rigidez en las exigencias del reconocimiento o atribución de la ciudadanía, más o menos difícil es situarse en una posición que asegure el disfrute de derechos. Esa mayor o menor rigidez no es el resultado de un proceso azaroso sino que responde a una determinada ideología, a una determinada concepción del individuo, de la comunidad, y de las relaciones que se establecen entre ambos; en definitiva, tras la cuestión de la ciudadanía descansa una determinada percepción de la agregación social y de los criterios que la definen. Por eso, entre otras cosas, el tema del que se ocupa La Torre en su libro no es algo que ocupe y preocupe solamente a aquel que se sitúa en la perspectiva de la Filosofía del Derecho (entendida ésta de la manera más generosa posible): concierne también al sociólogo y al antropólogo.

Pero es que además, la ciudadanía, la forma en que ésta es entendida y predicada en relación con los individuos, constituye una cuestión que hay que solucionar como requisito previo de la definición del modelo social que se quiera defender. Y en este sentido, cualquier propuesta en relación con el concepto de ciudadanía implica la necesidad de enfrentarse con paradigmas de la ciencia jurídica y política contemporánea: pensemos, por ejemplo, en la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad, o en la noción de soberanía. En realidad, la reformulación de estos paradigmas constituye el telón de fondo ante el cual el autor desarrolla su discurso. Y es precisamente lo que justifica que ya en el subtítulo del libro se haga alusión a la clave europea desde la cual se articula su reflexión. La construcción de una entidad política europea que trascienda en su sentido y en su funcionamiento a la realidad de los Estados condiciona, en efecto, el argumentario sobre la ciudadanía. En este sentido, es fácilmente comprensible que la ciudadanía europea (más allá de las críticas que su configuración concreta pueda merecer) sea el resultado de la crisis del nexo entre nacionalidad (estatal) y ciudadanía, y del papel que tradicionalmente ha jugado la idea de soberanía. En efecto, La Torre dedica numerosas páginas del libro a la revisión de la conexión entre ciudadanía y nacionalidad y a mostrar el contraste entre, de un lado, una concepción republicana de la ciudadanía, asociada a la idea de autonomía y autolegislación del ciudadano y, de otro, una comprensión de la nacionalidad en la que la idea de sujeción del súbdito al Poder del Estado se hace prevalecer sobre el reconocimiento de derechos. Y por lo que se refiere a la reflexión que en las páginas del libro se dedica al concepto de soberanía, creo que bien podría señalarse que el realismo es algo que acompaña a la misma. Y es que La Torre se muestra cauteloso en este punto en un doble sentido. Por una parte, tras un repaso de los rasgos del Derecho comunitario (caracterizado por una proliferación de los centros decisionales y de producción normativa de los que en ningún caso se puede predicar soberanía) y tras llegar a la conclusión de que éste no puede ser analizado de acuerdo con las categorías clásicas del Derecho internacional, adopta una óptica pluralista que permitiría entender el Derecho comunitario a partir de la existencia de una red informativa o decisional configurada por instancias de Poder plurales. Pero, tras ello, llama la atención sobre el peligro de que cada una de estas instancias reproduzcan en su interior aquellos rasgos que justifican la crítica al dogma de la soberanía estatal. Por otra parte, La Torre también muestra sus cautelas respecto a una conexión «demasiado estrecha» entre ciudadanía y derechos sociales: a partir de una concepción fuerte de los derechos sociales, que no se reducen a meros «beneficios sociales», el profesor de Catanzaro alerta sobre la situación en la que pueden quedar estos derechos (cuya efectividad exige la presencia de órganos con capacidad de imponer las obligaciones que dimanen de ellos) si se asocian a una ciudadanía que trascienda los ámbitos de actuación del Estado, y que haga depender su futuro de la capacidad de organizaciones supranacionales.

A lo largo del libro, La Torre va alternando el análisis conceptual con la perspectiva diacrónica. Es más, el examen de la historia del concepto de ciudadanía le permite exponer la propuesta aristotélica, que está en la base de la idea de ciudadanía que se propone. En efecto, aunque el propio autor reconoce que hay que esperar a la modernidad —y más en concreto a la Revolución Francesa— para que el concepto de ciudadanía desarrolle todas sus potencialidades, lo cierto es que los rasgos de la ciudadanía que Aristóteles señala en el libro III de la *Política* constituyen una auténtica referencia para la discu-

sión que se sucede en el pensamiento político occidental. En todo caso, lo que sí es cierto es que esos rasgos constituyen ya una toma de posición sobre extremos respecto a los cuales cualquier propuesta sobre la ciudadanía necesariamente debe definirse. Recordemos que para Aristóteles la ciudadanía es, entre otras cosas: convencional, en el sentido de artificial y construida en un determinado contexto social; participativa; tendencialmente igualitaria; a-ética, antiperfeccionista, desde el momento en que es neutral respecto a principios sustantivos fuertes, diferenciando así al ciudadano respecto al hombre bueno; es irremediamente discriminatoria, ya que la clase de los ciudadanos no coincide con la de los seres humanos; es antiindividualista en el sentido de que implica una determinada concepción del bien común en la que los sujetos participan en el marco de un proceso de racionalidad comunicativa no instrumental; en fin, es política, ya que implica la definición de un espacio político.

Ciertamente, como se ha señalado, la propuesta de La Torre respecto al concepto de ciudadanía sigue el rastro de Aristóteles. El modelo propuesto es el de una ciudadanía convencional, igualitaria y participativa, «abierta, inclusiva y constitucional». Creo que dicho modelo es el resultado de determinadas tomas de posición previas: a) respecto a una determinada concepción de la comunidad política; b) respecto a la fundamentación de los derechos; c) respecto a la vinculación ciudadanía-democracia. El discurso que sobre la ciudadanía se desarrolla en las páginas que estamos comentando supone una definición por parte del autor, al menos, en relación con estas tres cuestiones.

En efecto, a lo largo del libro es recurrente la idea según la cual la concepción que se tenga de la ciudadanía está directamente relacionada con un determinado modelo en relación con la agregación política, con la comunidad. El contraste principal es el que se produce entre dos modelos o concepciones de la identidad política. Por una parte, aquel modelo etnicista, basado en una situación de homogeneidad cultural y lingüística, y que vincula la ciudadanía a la idea de pertenencia: sólo aquel individuo que posee los rasgos de la etnia, profesa la misma religión, habla la misma lengua, puede ser ciudadano. Por otra parte, un modelo que escapa a las explicaciones metafísicas propias del primero, y que por el contrario está vinculado a la idea de participación: ciudadano es aquel que participa en la comunidad política, que se presenta como una comunidad de derechos y de principios compartidos. La defensa de este modelo supone la revisión de la conexión necesaria entre la ciudadanía y la nacionalidad. Como se ha señalado estos dos son los modelos entre los que se establece la discusión. La Torre, al final del libro, vuelve sobre ellos para, entre otras cosas, plantear los problemas que surgen cuando se intenta la aplicación de los mismos a los órdenes políticos supranacionales. En efecto, en el escenario constituido por éstos es difícil identificar la homogeneidad cultural y lingüística en la que se asienta el primero, o la homogeneidad en relación con los ideales compartidos, que permite el segundo. A partir de ahí La Torre propone un tercer modelo, que teóricamente surge de las insuficiencias de los anteriores, pero que, en mi opinión, comparte quizás algo más que un aire de familia con el segundo modelo. La Torre se refiere así a una concepción (normativa) interactiva de la ciudadanía, en la que se es ciudadano no porque se pertenezca a una religión, a una etnia («la sangre es agua»), o se hable una lengua, sino porque se comparte un proyecto común de convivencia de carácter deliberativo. Hablar aquí de proyecto

supone referirse a una aventura con vocación de permanencia y perdurabilidad en el tiempo.

La concepción de la ciudadanía que presenta La Torre está íntimamente relacionado con una determinada fundamentación de los derechos. En efecto, parece imposible a estas alturas desarrollar un discurso sobre la ciudadanía sin que exista esa relación. Es más, la reflexión sobre la ciudadanía es una reflexión sobre los criterios de reconocimiento, atribución y ejercicio de derechos en una determinada situación política. Tras esa reflexión existe siempre un cierto modelo justificativo de los derechos. En esta ocasión, La Torre nos ofrece un modelo ecléctico, que surge a partir de la combinación de diversas teorías morales y que pretende ser válido en un contexto globalizado, caracterizado por la disminución de los condicionantes espaciales y temporales y que se presenta como un único escenario de acción y tiempo. El modelo justificativo de los derechos que presenta La Torre se articula a través de un discurso jalonado por tres situaciones: la situación normativa existencia o individual, la situación normativa intersubjetiva, y la situación normativa impersonal o política. El eje de dicho discurso parte del reconocimiento del otro como criterio limitativo de la acción y desemboca en la afirmación de la universalidad del derecho a la autonomía y al bienestar.

El reconocimiento de una ciudadanía participativa es concebido en el libro como un requisito de la autonomía individual. Y si ello es así, cabe por tanto llevar a cabo una lectura de la ciudadanía en clave moral, situándonos por tanto en otra de las múltiples perspectivas a las que se aludía al comienzo de estas líneas. La ciudadanía se presenta como un criterio que define al sujeto político activo. Ciudadano es el que participa en la determinación de las reglas de la comunidad. Es esa participación la que determina la auténtica autonomía en el ámbito de la política; y la que justificaría el deber de obediencia respecto a las leyes, desde el momento en que para deber obedecer a la ley es necesario que se haya estado en grado de participar en su elaboración. Es esta vinculación entre participación y autonomía la que le permite a La Torre construir un concepto democrático y republicano de ciudadanía. Y es la defensa de dicho concepto la que permite afirmar que la ciudadanía (al menos la idea de la misma que se defiende en el libro), tiene también mucho que ver con la democracia. Así entendida, la ciudadanía participativa y republicana se presentaría como un requisito de la democracia; una democracia que incluiría así, en su estructura, un modelo de ciudadanía que se articula como una vía mediante la cual se produce la intervención del sujeto en los procesos de adopción de decisiones colectivas.

Al comienzo de este comentario aludí al carácter problemático de la noción de ciudadanía. Pero además, la definición del modelo de ciudadanía constituye también un desafío ya que en realidad dicho modelo implica un determinado modelo de sociedad, es decir un pronunciamiento en relación con el valor del individuo y con sus derechos. El desafío es político e intelectual. La decisión política deberá basarse en argumentos que en última instancia sean respetuosos con las exigencias de la democracia y de la dignidad humana. El libro de Massimo La Torre identifica el problema y afronta el desafío proponiendo un modelo normativo exigente y valiente.

Fco. Javier ANSUÁTEGUI ROIG
Universidad de Jaén